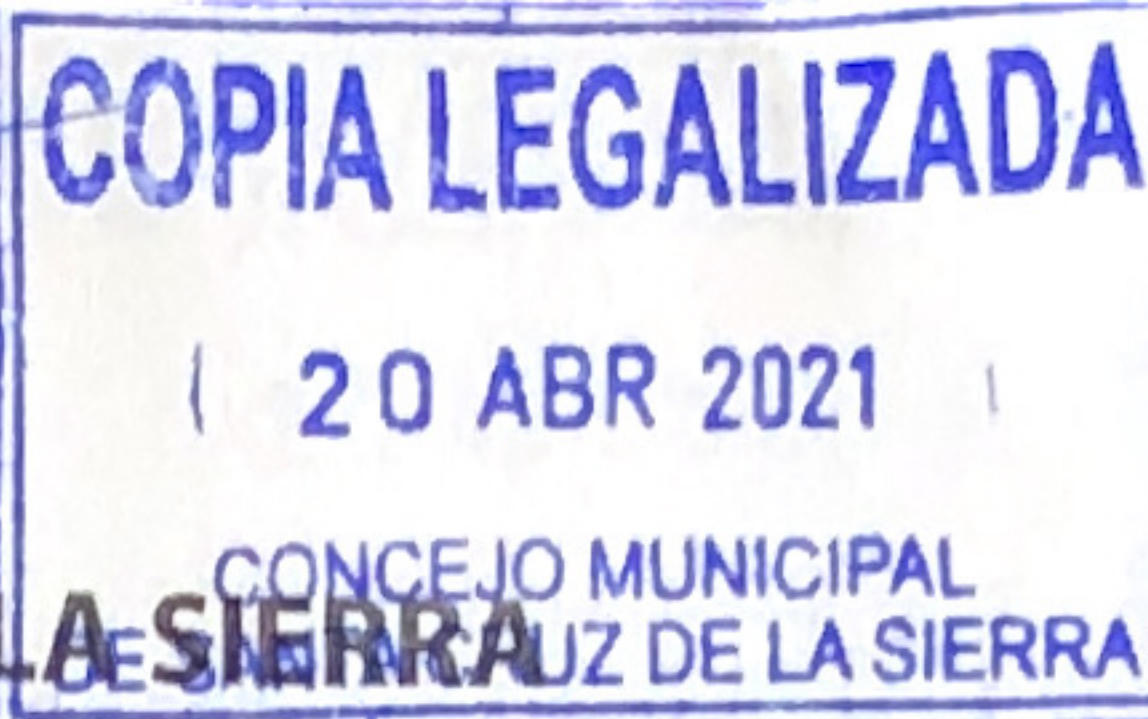
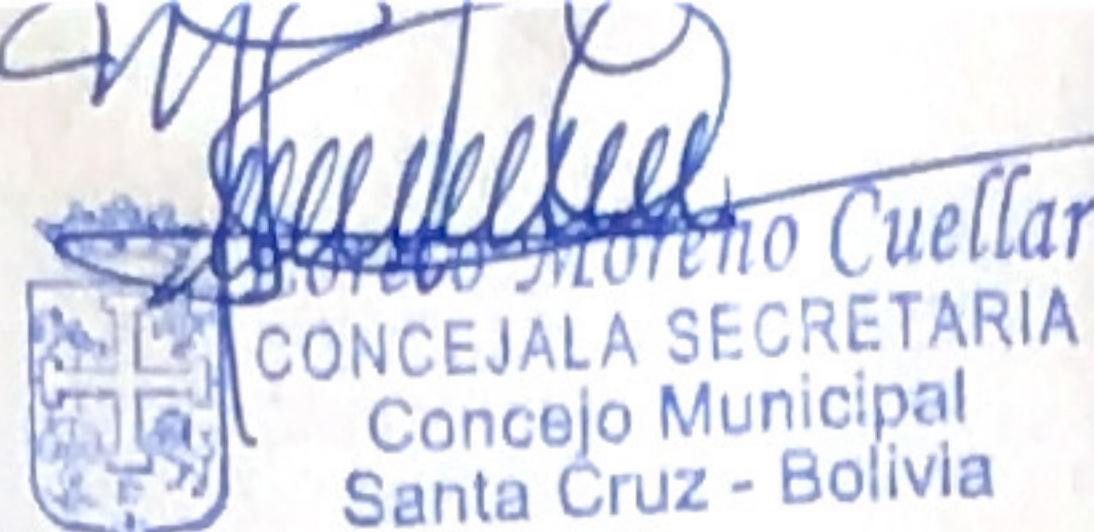




CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 20/2019-2021 DE FECHA 11-03-2021

Página 8 de 34

pleno del Concejo, fue en función a que dos Comisiones de este pleno del Concejo, la Comisión de Constitución y la Comisión de Planificación, elaboraron sus respectivos informes.

Yo voy a pedir al Ejecutivo Municipal, para que lo hagamos esto práctico; porque si es una situación de expresar, ya lo ha expresado de manera cronológica su presidente y lo ha puesto en una situación bastante clara, el del por qué ellos no están de acuerdo con la Resolución Municipal. Volver a escuchar, es volver a reiterar lo mismo; yo voy a pedir que la parte Ejecutiva, por favor, que ha sido convocada, la parte jurídica sería muy interesante, la parte de obras públicas con relación a UTMAS, sería también bastante interesante que digan el por qué y después voy a pedir a través de los miembros del pleno de este Concejo, a dos de nuestros presidentes o miembros de las Comisiones, también que han dado su opinión respecto a esta situación, el por qué se apoyó una moción para la aprobación de una Resolución Municipal.

Tiene la palabra la abogada Silvia Arispe que es nuestra Secretaria Jurídica del Ejecutivo Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ABOGADA MARÍA SILVIA ARISPE LIAÑOS.- Gracias Presidente, hago uso de ella. Muy buenos días, por su intermedio también un saludo muy cordial a los Concejales y a los queridos vecinos del Plan 3000.

Debo referirme con relación al último convenio, pero previamente permítame hacer una cronología desde el primer convenio que se firma entre el Gobierno Municipal y el BID.

Este convenio que fue suscrito el 27 de noviembre del 2009 y aprobado a través de una ley nacional, tenía por objeto, justamente, financiar el programa de agua y alcantarillado periurbano Fase 1, es ahí donde nace en el año 2009 entre el Gobierno central y el BID.

En virtud al primer convenio, que es aprobado a través de una ley nacional, se suscribe el segundo convenio en el año 2010-2011 entre el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Cooperativa de Alcantarillado (COOPLAN), en su calidad de operador y el Gobierno Municipal.

Esto fue aprobado también a través de una Resolución Municipal del 24 de diciembre del 2010, y ¿qué tenía por objeto este convenio?, era establecer los acuerdos para la ejecución del programa de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para la ciudadela Andrés Ibáñez - Plan 3000, de Santa Cruz de la Sierra.

**COPIA LEGALIZADA**

20 ABR 2021

CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 20/2019-2021 DE FECHA 11-03-2021

Página 9 de 34

Por qué me he referido al convenio del 2011, porque en ese convenio, es desde ahí donde comienza con relación a la transferencia de los activos, administración, operación y mantenimiento de las obras. También me debo de referir, porque en el primer convenio que suscribe el Gobierno Municipal con el Gobierno Central con el Ministerio de Medio Ambiente, la persona que estaba como Gerente General de COOPLAN en ese entonces, es el actual peticionante de esta sesión.

El Ministerio de Medio Ambiente ¿a qué se obligaba? a transferir los activos a favor del Gobierno Municipal; ¿y qué era la cláusula condicionante? que el Gobierno Municipal una vez concluida la obra, transferiría la administración, operación y mantenimiento de las obras financiadas con el proyecto al operador, que en este momento firmaba COOPLAN; firmó el peticionante del informe.

Es así que en virtud a ese convenio, el 17 de abril del 2013, se suscribió el convenio interinstitucional de financiamiento para la ejecución de obra, implementación del plan número 12, ¿entre quiénes? los mismos actores, el Ministerio de Medio Ambiente, COOPLAN y el Gobierno Municipal; y esto fue aprobado a través de una Resolución Municipal y tenía por objeto definir los roles y responsabilidades tanto del operador y del Gobierno Municipal, para acceder al financiamiento y ejecución del proyecto que estamos hablando, que es el sistema de alcantarillado.

En este convenio del año 2013, se establece los roles y responsabilidades, vuelve a indicarse cuales eran nuestras responsabilidades; el Gobierno Central a través del Ministerio vuelve a recalcar que nos va a transferir; o sea el Gobierno Municipal es el dueño de todas estas obras. Lo que se ha transferido -y viene éste desde el año 2011 y ratificado desde el año 2013- es justamente lo que se comprometieron otorgar la administración, operación y mantenimiento de las obras financiadas, se lo vuelve a repetir en el convenio del año 2013; eso a grandes rasgos, Presidente.

Ahora, una vez transferida la infraestructura a favor del Gobierno Municipal, el Gobierno Municipal estaba obligado a entregar las 3 acciones que son la operación, administración y mantenimiento a COOPLAN; es en virtud a eso y al compromiso del año 2009, que el 3 de febrero del año 2021 se suscribió el convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, ratificado mediante Resolución 228 del 25 de febrero del 2021; y cuál es el objeto, el objeto es dar cumplimiento, justamente, a todos los convenios que se habían suscrito desde el año 2009, 2011, 2013 y es la transferencia de la administración, operación y mantenimiento de reposición de obras construidas al sistema de alcantarillado sanitario, ¿de qué unidades vecinales? la 104, 101, 202, y así sucesivamente; eso es síntesis con relación a la parte legal, como corresponde se ha hecho y se ha dado cumplimiento al convenio firmado desde el 2009, 2010, 2011 y 2013; es cuanto tengo que informar señor Presidente, con relación a la parte legal.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 20/2019-2021 DE FECHA 11-03-2021

Página 10 de 34

PRESIDENTE CONCEJAL FRANZ JAVIER SUCRE GUZMÁN.- Querida doctora una consulta, cuándo y dónde aparece SAJUBA en estos convenios.

Voy a pedirle en el marco del respeto, escuchemos por favor a las autoridades para que podamos entender lo que está explicando; he sido bastante enfático en una situación, porque ustedes como peticionantes y ahora acaba de explicar la Secretaria que nuestro actual peticionante formaba parte en primera instancia como Presidente de COOPLAN, o gerente; o sea creo que ustedes entienden lo que estamos escuchando, por eso estoy pidiendo a nuestra Secretaria Jurídica en qué momento, porque no he escuchado todo lo que ha referido a que los 3 convenios mencionados por la Secretaria, nunca hablan de SAJUBA; hablan entre el Ministerio, Gobierno Municipal y COOPLAN; entonces es que nosotros no es que hay una situación de favorecimiento o que nosotros en función a simplemente una apreciación, si no que en base a documentación, a convenios, hemos dado cumplimiento, porque aquí está también de por medio el Ministerio de Medio Ambiente que ha sido el Ente regulador de esta situación; es lo que le pedía a mi estimada Secretaria, la doctora Silvia Arispe, que nos pueda dar y que ha hecho bastante prolija una cronología de la situación para que todos entendamos acá.

Es una situación bastante, yo sé que ustedes demandan, pero hay que tenerlo claro, en función a qué es lo que se ha determinado, porque existen 3 convenios básicos que ha dado la administración, el mantenimiento y todo lo que ha expresado, a una cooperativa que seguramente en función a la documentación ha presentado tanto aquí al Concejo en las Comisiones como al Ministerio, la situación de poder administrar y haberse acogido a una Resolución Municipal.

¿Tendría algo más que agregar doctora?

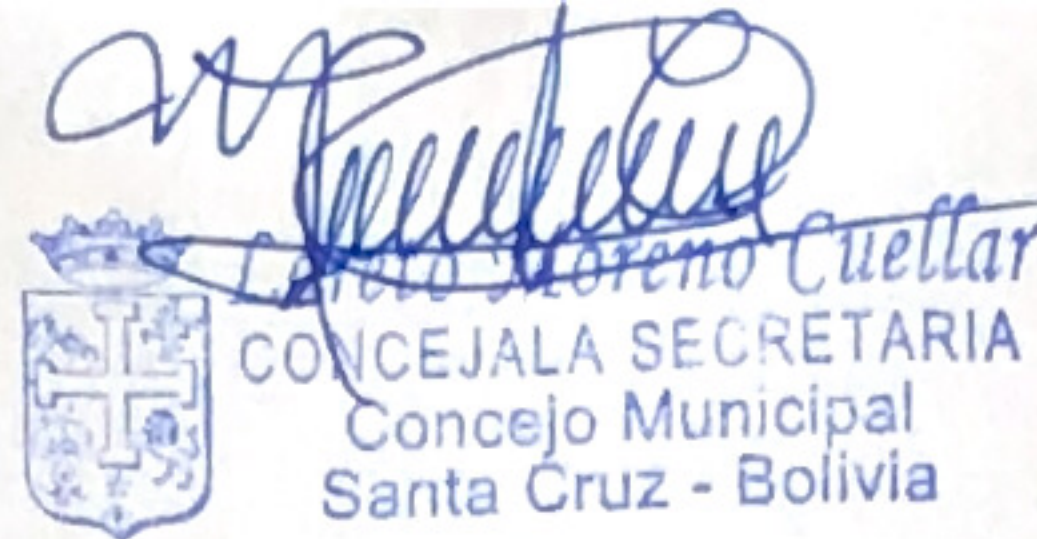
SECRETARIA MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ABOGADA MARÍA SILVIA ARISPE LIAÑOS.- Nada más Presidente; con relación a su pregunta de la revisión a la documentación existente en las carpetas, no constaba; al menos la parte jurídica tiene que basarse en documentos; y la documentación son los antecedentes, ¿cómo viene esto? es tal como lo he explicado y no estaba SAJUBA en esa documentación.

PRESIDENTE CONCEJAL FRANZ JAVIER SUCRE GUZMÁN.- Gracias querida doctora.

Voy a pedir al Director de UTMAS o al responsable de obras públicas, por favor.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - UTMAS, INGENIERO RICHARD JIMÉNEZ.- Buen día señor Presidente, a todos los Concejales, queridos vecinos.

Queríamos referirnos justamente al proyecto que en ese entonces estaba a cargo la



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 20/2019-2021 DE FECHA 11-03-2021

Página 11 de 34

Dirección de Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento – UTMAS, dependiente de la Secretaría Municipal de Obras Públicas.

En realidad creo que la cronología de los convenios, justamente, al ser un proyecto de real envergadura, se ha hecho por fase, justamente hay 3 convenios para ser todo el proceso de mejoramiento a todo lo que es los vecinos del Plan 3000; faltará algo, seguiremos nosotros apoyando como Gobierno Municipal.

Pero en realidad primero fue agua potable al Plan 3000, mejoramiento del sistema de agua potable, después el alcantarillado y justamente en el Plan 3000 hay dos cooperativas; entonces como Gobierno Municipal nosotros exigimos que se la tome en cuenta también a SAJUBA, porque el área que va a beneficiar al Plan, usted sabe que el alcantarillado para que no encarezca mucho es un sistema por gravedad, o sea no es por bombeo, para evitar el costo; entonces tuvimos que agarrar también SAJUBA, como Gobierno Municipal.

Más bien SAJUBA está beneficiado con este proyecto, porque si no fuera así, si lo hubiéramos obviado a SAJUBA, iríamos por los laterales y SAJUBA quedaba sin alcantarillado; entonces lo que tenemos que hacer nosotros de aquí en adelante, -creo que los convenios son claros, en ningún momento está el nombre SAJUBA, está COOPLAN, el Gobierno Municipal, el Ministerio- es ver cómo podemos operarlo, atenderlo, entre las dos cooperativas, hagamos una mesa de trabajo, si quieren; pero la transferencia de la administración, operación, mantenimiento, está hecho ya a la cooperativa COOPLAN.

Entonces eso que quede bien claro; nosotros nos hemos basado justamente en todos los documentos que nos han hecho llegar; hemos elaborado un informe técnico con el ingeniero Ramón Roca, jurídico, para que se tome en cuenta lo que son los convenios respectivos. Tenemos la obligación de entregarlo a un operador y el operador en todos los convenios es COOPLAN.

Ahora, lo que he visto y he escuchado que va a desaparecer SAJUBA; no existe eso, SAJUBA va seguir operando su agua, ¿correcto?

El alcantarillado, -por eso le digo- veamos cómo hacer mesas de trabajo entre COOPLAN y SAJUBA para ver esa hermenéutica del trabajo para el tema del alcantarillado. Nosotros no podemos ir en contra de lo firmado; o sea es un convenio con el Ministerio; hay un convenio también entre COOPLAN y SAJUBA, donde SAJUBA lo autoriza y ese convenio también fue firmado por el licenciado Julián Ibarra, entonces existe un convenio ya entre las cooperativas, entonces ¿qué hacemos con eso?

PRESIDENTE CONCEJAL FRANZ JAVIER SUCRE GUZMÁN.- Por favor, si lo volvemos audiencia... yo le pido con mucho respeto, le pido con mucho respeto; yo he sido como Presidente del Concejo muy educado.



Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA
Concejo Municipal
Santa Cruz - Bolivia

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 20/2019-2021 DE FECHA 11-03-2021

Página 12 de 34

Hace 3 días ustedes fueron al Concejo, fueron recibidos por mi persona, manifesté mi palabra de poder hacer que ustedes sean atendidos en audiencia pública, estamos presentes aquí en audiencia pública; o sea hemos cumplido y no estamos dando una situación de no ponerle la cara.

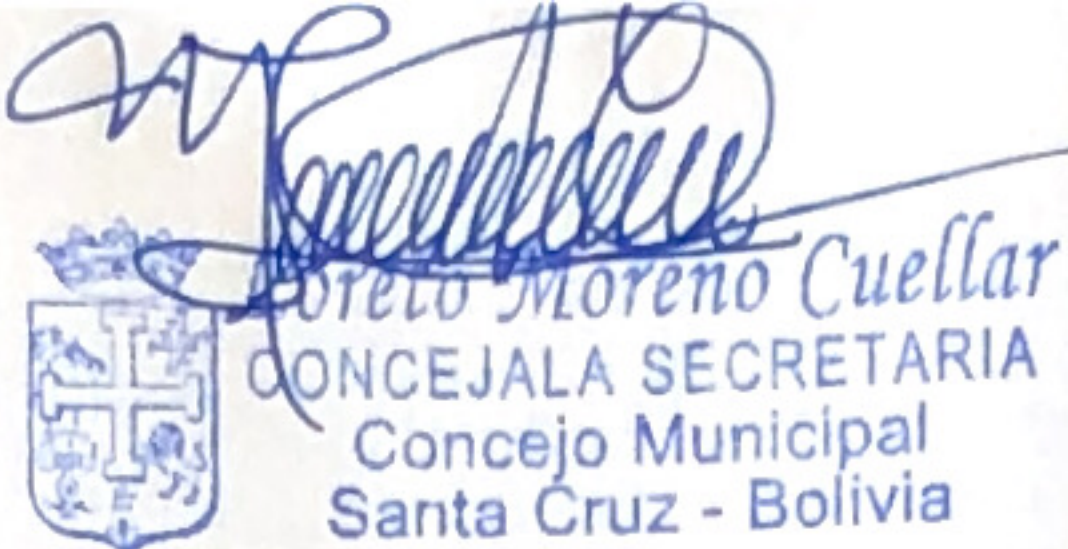
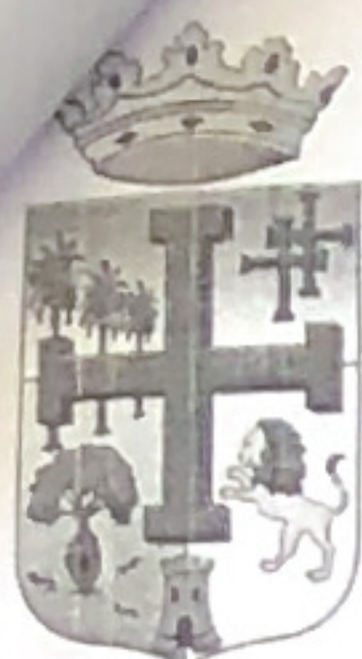
Yo estoy escuchando al ingeniero Jiménez que es jefe o director de UTMAS, pero es una persona entendida que tiene bastante responsabilidad al haber sido convocado y delegado por el Secretario de Obras Públicas, para hablar con propiedad sobre este tema; y ha expresado que hay una situación, -porque esto se escucha, se graba, se hacen actas- donde ha expresado que también SAJUBA tiene presencia dentro de lo que es el Plan 3000, y que hay red de conexiones que tiene esta cooperativa.

Nosotros tenemos que buscarle la solución a esto, para eso es que ustedes han acudido hacia nosotros como Concejo Municipal; toda vez que hay situaciones que él manifiesta donde el diálogo tiene que primero imponerse en función a los intereses que ustedes están demandando, porque estamos hablando de 18 mil o 20 mil asociados de una cooperativa que demandan seguramente y que también yo le manifiesto esto como abogado, tiene también derecho y acciones que pueden reservarse al no ser escuchados.

Pero voy a proponer, en función a lo que he escuchado a nuestro ingeniero Jiménez de UTMAS, que hagamos esa mesa de trabajo técnica y legal, para que ustedes sean convocados a Obras Públicas, a objeto de que con la documentación, porque he escuchado del señor Julián, que hasta la fecha él sigue siendo certificado por la APS; o sea, si una institución estatal lo está certificando, debe de haber algo de documentación que implica reconocimiento.

Entonces creo que el problema no está mucho en este Gobierno Municipal, sino que también tiene que haber manifestación de tanto el Ministerio de Medio Ambiente del por qué no puede formar SAJUBA parte de esta situación; o sea, yo escucho que aquí certifica APS, donde le da reconocimiento a SAJUBA. Entonces yo le pediría a usted ingeniero, que con la documentación que ellos siguen teniendo, usted por favor convoque tanto a la parte del Ministerio, tanto de la parte del Ejecutivo, para que revisen documentación con ellos y podamos nosotros de alguna manera, porque lo que se ha dispuesto que, ustedes han sido bastante claros, que ya hay una disposición y hay una Resolución, porque la doctora Silvia Arispe ha sido contundente, ha hablado de forma cronológica de 3 convenios y en los 3 convenios aparece el Ministerio, aparece el Gobierno Municipal y aparece COOPLAN, no aparece SAJUBA.

Por eso creo que en esta situación demandemos desconocimiento porque en ese entonces el que demandaba era don Julián que era de COOPLAN; entonces eso me preocupa a mí porque ahora que él está en el otro lado manifiesta otra cosa, él



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 20/2019-2021 DE FECHA 11-03-2021

Página 13 de 34

manifiesta que toda la parte que tiene operacional son administrados por los trabajadores y que tienen derecho y que hay personas que están utilizando sus servicios y que ellos siguen cumpliendo servicios.

Entonces, seamos claros por acá a la gente no hay que darle vueltas; ellos han venido, tienen una situación pendiente, están en pie de guerra, de poner la cosa y nosotros tenemos la obligación de darle una solución; nadie viene a asolearse ni a perder 3 o 4 horas aquí para escuchar solamente un consejo.

Yo les voy a pedir, no sé si nuestro querido Concejal Tito que es presidente de la Comisión de Planificación, pueda dar una opinión al respecto.

Le agradezco ingeniero Jiménez.

CONCEJAL TITO SIMÓN SANJINEZ ANTEZANA.- La palabra Presidente.

Aquí vamos a hacer notar a los vecinos que son socios de SAJUBA, de que administración y vigilancia no tienen que nadar con mentiras y utilizar a los compañeros para ejercer presión a algo irregular que han estado cometiendo hasta el día de hoy.

Compañeros, a ver, estoy hablando el tema de SAJUBA, por qué digo que se tiene que decir la verdad, nosotros este tema lo hemos venido postergando más de dos años, exigiéndole justamente los que dicen tener, la resolución que les autoriza; bueno tiene autorización de agua pero de alcantarillado no mencionan.

Yo tengo aquí una copia del 2003, tengo del 2018 la otra Resolución, de la autoridad competente, de la autoridad que regula este tema que es del Gobierno Nacional y depende de un Ministerio, 2018; tengo el 2019, pero no mencionan lo que ustedes reclaman, hasta el día de hoy no hay eso, aquí está la carpetita que me han entregado, he buscado, he logrado sacar este que habla algo de alcantarillado que es del 2003, pero eso ustedes debieron haber actualizado o tramitado que en esta Resolución debería salir; no sale ni el 2018 ni el 2019.

Haber compañeros, aquí estamos dialogando como por presión el derecho propietario que es de la Alcaldía Municipal -ya lo explicó la asesora jurídica- derecho propietario primera fase por la mayoría de los aportes que puso el Gobierno Nacional, porque es la tuición, mediante una Resolución se le pasa el derecho propietario de la Alcaldía.

Quién es el dueño, SAJUBA o COOPLAN; es la Alcaldía, eso hay que empezar hablar con los vecinos, si saben por qué están reclamando. Por eso decía, administración y vigilancia debería haber recorrido por el camino de la legalidad; este país se maneja con normas, con leyes, si nosotros hacemos algo nos cae la ley y estamos en palmasola; y no es nomás manejar como nos dé la gana al interior de



W. Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA
Concejo Municipal
Santa Cruz - Bolivia

COPIA LEGALIZADA

20 ABR 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 20/2019-2021 DE FECHA 11-03-2021

Página 14 de 34

las cooperativas que han hecho un feudo de delincuentes. Miren la cantidad de plata que se maneja en este proyecto; y digo delincuentes porque lo voy a sostener.

El Gobierno Nacional puso 2.008.285.000.- bolivianos, total 29 millones de dólares; el Gobierno Municipal puso 75.366.000 bolivianos, total 10 millones; total de la inversión en boliviano son 283.651.000 y en dólares es 40 millones.

Por qué les toco este tema, por eso hemos tardado bastante tiempo para poder firmar hace poco la Resolución o aprobar por que el convenio se firmó hace poco y la resolución de ratificación salió hace poco.

Porque yo les hice una pregunta a ambas cooperativas; esos 40 millones que van a recuperar tanto en COOPLAN como en SAJUBA, -porque había la participación y el reclamo de la participación- dónde va.

No, no, compañeros, no sean delincuentes pues; cómo que a fondo perdido, y dónde va esa plata; son 40 millones, sabemos que es a fondo perdido...a ver compañero, por favor.

Aquí no nos van a confundir a nosotros; la Alcaldía está poniendo 10 millones; entonces ubíquense pues. Por qué se pelean tanto en las cooperativas; 40 millones de dólares se pierden; y hemos tardado dos años en decirles, señores dónde va esa plata, lo recuperan en las facturas.

Ahorita no están cobrando porque están ejerciendo algo ilegal.

Cuándo hemos firmado el convenio, el 3 de febrero el Ejecutivo firma y le transfiere a COOPLAN; febrero del 2020, en este año.

Los que han estado haciendo cosas, cobrando o no cobrando, poniendo en operación o administración, lo han hecho en forma irregular compañeros, por eso no podemos hacer lo que nos da la gana; ahora a raíz de ese convenio recién, recién se ha aprobado la Resolución posteriormente, reconociendo ese convenio y recién va a entrar a operar COOPLAN, no es que hizo hace dos años, me parece que han estado absorbiendo de recursos propios su platita para poder operar y que eso no se friegue como se está fregando.

Pero por qué fue eso, no le han dicho eso a los vecinos, fue porque SAJUBA no se ponía al día en los temas normativos y legales y se fue estirando el tiempo y nosotros fuimos intransigentes, de que para darle este convenio a COOPLAN tenía que adjuntar al convenio un plan de reinversión por todo el tiempo, porque incluso nos pusieron 40 años; le dijimos no, no hay 40 años; según nuestras normativas en el Concejo Municipal solo se puede dar cesiones hasta 30 años y tuvimos que quitarle eso.